

VALORACIÓN DEL DAÑO SOCIAL EN VÍCTIMAS DE DELITOS PENALES

FLOR REDONDO ÁLVAREZ

La mirada: Los derechos de las mujeres y de la infancia son DDHH.

- ▶ Los derechos de las mujeres son derechos humanos.
- ▶ ONU 1993 declaró declaró como **VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS** la violencia contra las mujeres.
- ▶ IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing de la ONU (1995), ha sido reconocido internacionalmente como problema social.
- ▶ La Organización Mundial de la Salud (OMS) consideró que la violencia de género era una **prioridad de salud pública en todo el mundo.**
- ▶ **CEDAW Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (1979)**

“Discriminación contra la mujer” es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera

La mirada en el análisis forense

- ▶ La perspectiva de género
- ▶ La perspectiva de infancia
- ▶ La perspectiva de trauma o daño

La perspectiva de género (1)

GAFAS MORADAS

- ▶ Análisis de la realidad surgido desde el pensamiento feminista para interpretar las relaciones de poder que existen entre mujeres y hombres.
- ▶ Explica la vida social, económica y política desde una posición que hace visible el mundo de las mujeres, su realidad y sus aportaciones, comparando sus derechos con los de los hombres.
- ▶ Pone de manifiesto que el origen y la perpetuación de la desigualdad no responde a situaciones naturales o biológicas sino a la construcción social transmitida a través de la socialización diferenciada de género.

1. La perspectiva de género (2)

► Debemos conocer conceptos como:

Micromachismos, el sistema sexo-género, estereotipos y roles de género, trabajo productivo y reproductivo, doble jornada, división sexual del trabajo, la segregación horizontal (profesiones masculinizadas y feminizadas) y vertical (techo cristal, el acantilado de cristal, suelo pegajoso), brecha salarial, falsos mitos sobre la VG, feminización de la pobreza, curriculum oculto, patriarcado, androcentrismo, etc

2. La perspectiva de Infancia

- ▶ Es un mandato vinculante que exige que el interés superior del menor , sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernen, tanto en el ámbito público como privado.
- ▶ Dicha perspectiva ha sido la gran olvidada en las leyes y jurisprudencia a pesar del impacto directo que tiene sobre las decisiones judiciales y los derechos humanos de las personas menores.
- ▶ Evitar miradas paternalistas y/o autoritarias
- ▶ Convención de los derechos del niño (Asamblea general de Naciones Unidas 1989) e Interés superior del Menor
- ▶ La audiencia de personas menores en los procedimientos que les atañen, para alcanzar su libre opinión, de acuerdo a su edad y grado de madurez.
- ▶ Avances: LO 8/21, 4 junio protección integral infancia y la adolescencia frente a la violencia: PRUEBA PRECONSTITUIDA y SUPRESIÓN DEL RÉGIMNE DE VISITAS

3. La perspectiva del trauma y daño social

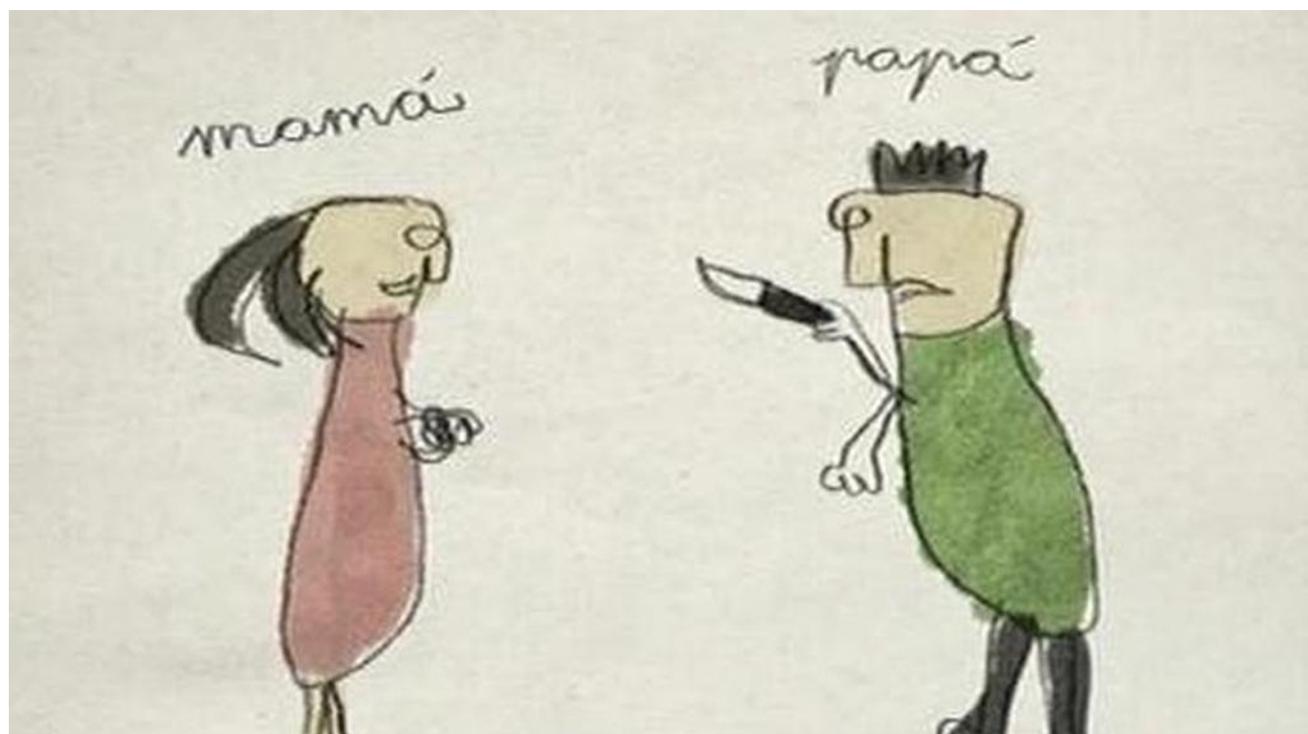
- ▶ Alude a la consideración de que las víctimas han sufrido una relación traumática por exposición a la VG, lo que puede incluir diferentes déficits (cognitivos, emocionales, conductuales, etc) que pueden afectar a su testimonio, a su declaración en sede judicial, a sus decisiones (retirar la denuncia, miedos, momento del ciclo de violencia, conciencia del problema, etc)
- ▶ También alude a la relación de codependencia entre víctima y victimario, parecido al síndrome de Estocolmo, cuando los rehenes o víctimas de abuso crean vínculos con sus captores o abusadores.
- ▶ Habrá de contemplarse el daño sufrido (físico , psicológico y social) para establecer un nexo causal entre el delito y las consecuencias del mismo en la víctima/s.
- ▶ El daño social, de manera general, se interpreta como el impacto de la cultura patriarcal en la pérdida de oportunidades de la víctima/s en sus distintas áreas sociales, reduciendo su autonomía y bienestar social.

La violencia contra las mujeres en datos

- ▶ Macroencuesta de VG del Ministerio de Igualdad
- ▶ 100% feminicidios perpetrados por VG (pareja/expareja) o familiar (conocido)
- ▶ Homicidios por VG: 1717 mujeres y 47 NNA
- ▶ Denuncias VG: 21% 79% violencia invisibilizada (no denunciada).....proce. Civiles violencia vicaria en RV
- ▶ Media denunciar: 8 años , 22 años entornos rurales
- ▶ CC.AA: Andalucía, Valencia y Madrid

La violencia contra los menores en datos

9



La violencia contra los menores en datos

10

Macroencuestada de VG del Ministerio de Igualdad

- ▶ Homicidios por VG: 1717 mujeres y 47 NNA
- ▶ 1.6 millones de NNA viven en contextos de violencia
- ▶ 51,4% riesgo de convertirse en maltratadores (Tª del aprendizaje social Bandura)
- ▶ 60% presencian como su madre sufre VG víctimas VG también (no hay diferencia entre víctima directa o indirecta)
- ▶ TODO el NÚCLEO FAMILIAR es VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA derivada de la VG
- ▶ PROTECCIÓN DE NNA EN LAS MEDIDAS CIVILES

Hitos Legislativos

- ▶ ORDEN PENAL
- LO 9/21, de 1 de junio, aplicación Reglamento UE 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017
- LO 8/21, de 4 de junio de protección a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia
- ▶ Prueba preconstituida y anticipada: personal técnico cualificado
Para víctimas vulnerables (menores, mayores dependientes, discapacidad)
- LO 10/22, de 6 de septiembre de garantía integral de la libertad sexual
- ▶ Daño, lesión o secuela social
- ▶ Indemnización y reparación del daño en las víctimas
- ▶ Valoración de riesgo de reiteración de violencia
- ▶ Implementación UVFI y guardias

Violencia sobre la mujer

- ▶ **VIOLENCIA DE GÉNERO:** Término más restrictivo que el de violencia sobre la mujer. Definido en la LO 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección integral contra la VG como:
- ▶ *“Todo acto de violencia física o psíquica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges, o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia”.*

Violencia sobre la Mujer

- ▶ **VIOLENCIA SOBRE LA MUJER:** Aquella que se ejerce sobre la mujer **por el hecho de serlo**. Su objetivo tiene que ver con el control y la sumisión de la mujer. Puede tener lugar en el ámbito público o privado. Incluye:
 - ▶ Violencia psicológica
 - ▶ Violencia sexual
 - ▶ Violencia física
 - ▶ Explotación sexual y trata.
 - ▶ Prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital femenina/amputación de órganos genitales.
 - ▶ Matrimonio forzado y matrimonio precoz.

Violencia sobre la Mujer

Así como:

- ▶ Crímenes cometidos en nombre del “honor”
- ▶ Femicidio
- ▶ Selección pre natal del sexo
- ▶ Infanticidio femenino
- ▶ Abuso económico
- ▶ Violencia política
- ▶ Abuso contra ancianas
- ▶ Violencia relacionada con la exigencia de dote
- ▶ Ataques con ácido
- ▶ Ciberviolencia digital de género (Sexting, Sextorsión, Cibercontrol, ciberstalking, ciberacoso)

Teorías explicativas válidas: Sociológicas (1)

Teoría del aprendizaje social (Bandura, 1986): sostiene que una persona puede aprender a comportarse como víctima de violencia o como agresor a través de una historia de violencia familiar. La violencia es aprendida a través de la experiencia directa o la observación. Transmisión intergeneracional de la violencia.



Teorías explicativas válidas: Sociológicas (2)

Teoría Feminista (Del Martín, 1976; Dobash y Dobash, 1980; Pagelow, 1984; Walker, 1984, 1989): La violencia contra las mujeres, en general, y en la pareja, en particular, tiene su origen en los valores culturales patriarcales según los cuales los hombres deben dominar a las mujeres, legitimando el uso de la violencia para mantener el control. Es una manifestación del sistema de dominación masculina que ha existido histórica y transculturalmente.

Es decir, considera que la violencia dentro de la pareja es el reflejo de la **relación desigual de dominio y poder** en las relaciones entre las mujeres y los hombres. Desde esta teoría, la violencia masculina se encuentra en la estructura social y no en la psicopatología individual de los agresores.

Teorías explicativas válidas: Psicológicas (2)

Teoría de la Indefensión aprendida (Seligman, 1975): Explica la permanencia de las mujeres maltratadas en la relación a través de los déficits cognitivos, afectivos y motivacionales que sufren en base a una exposición prolongada a comportamientos impredecibles e incontrolables.

Es decir, tras episodios de violencia reiterados, la mujer interioriza la inutilidad de sus estrategias para evitarlos y queda sometida y anulada, sin ver salida.



Teorías explicativas válidas: Psicológicas (3)

Teoría del Ciclo de Violencia (L. Walker, 1979):

La violencia tiende a cursar siguiendo un patrón de ciclo y escalada que se estructura en tres fases

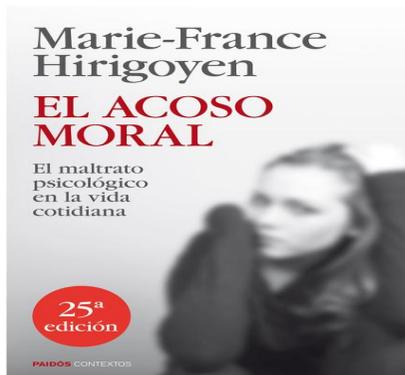
- 1.- Tensión
- 2.- Agresión
- 3.- Arrepentimiento



Teorías explicativas válidas: Psicológicas (4)

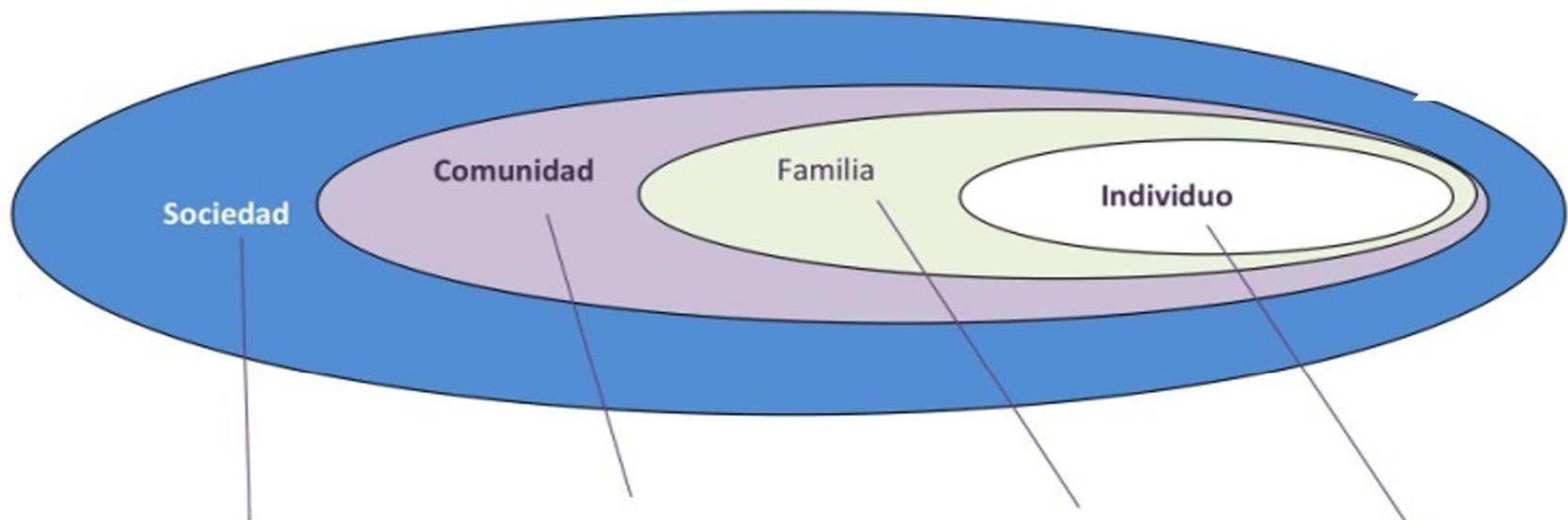
Teoría de la unión traumática: busca explicaciones asociadas a la búsqueda de una relación emocional fuerte, como se da también en los rehenes, líderes religiosos y menores maltratados, donde uno/a maltrata y el otro/a siente emociones positivas hacia el que maltrata, estableciéndose una relación de poder y dependencia.

Teoría del acoso moral: (Marie France Hirigoyen) afirma que el maltratador o “perverso” seduce y paraliza a la víctima desde el engaño. Se empieza con un abuso de poder y luego, con la pérdida de la autoestima del otro/a y su destrucción moral.



Acercamiento forense a la VG: El análisis

- ▶ **Modelos Multicausales:** La VG en la pareja es un fenómeno complejo que sólo puede ser explicado mediante la intervención de un conjunto de factores diversos (individuales, sociales y del contexto de la pareja)
- ▶ **Modelo Ecológico. Lori Heise** (1994) a partir de la propuesta de Bronfenbrenner (1979) Asumido desde 2003 por la OMS. Propone **cinco niveles/planos** con los que abordan las relaciones, condiciones y actores que influyen en el comportamiento violento de las personas y en los riesgos que los incrementan.



MACROSISTEMA

- ▶ Representaciones sociales.
- ▶ Relaciones y usos de poder.
- ▶ Violencia estructural.
- ▶ Violencia institucional.
- ▶ Desigualdades sociales.
- ▶ Impunidad.

FACTORES DE RIESGO

- ▶ Desarraigo y anomia.
- ▶ Aceptación de la violencia, como una forma de resolución de conflictos.
- ▶ Idea de la masculinidad vinculada con la dominación, el honor y la agresión.
- ▶ Papeles rígidos para cada sexo.

MESOSISTEMA

- ▶ Problemáticas sociales identificables en escuelas, barrios, sectores o grupos sociales.
- ▶ Situaciones de pobreza.
- ▶ Falta de oportunidades.
- ▶ Desempleo.
- ▶ Deterioro urbano.

FACTORES DE RIESGO

- ▶ Asociación con compañeros delincuentes.
- ▶ Aislamiento de mujeres y familias.
- ▶ Prácticas de violencia en ámbitos barriales y sectoriales.
- ▶ Violencia escolar.

MICROSISTEMA

- ▶ Conflictos conyugales.
- ▶ Ambientes violentos familiares.
- ▶ Socialización.

FACTORES DE RIESGO

- ▶ Ambientes vecindarios violentos.

INDIVIDUO

- ▶ Carga histórica.
- ▶ Autoestima baja.
- ▶ Dependencia.
- ▶ Indiferencia.
- ▶ Comunicación pobre.
- ▶ Falta de afecto.

FACTORES DE RIESGO

- ▶ Violencia intrafamiliar en la infancia.
- ▶ Padres ausentes.
- ▶ Abuso infantil.
- ▶ Consumo de alcohol y drogas.

Violencia de género. Tipos

- ▶ Microviolencias o micromachismos (Luis Bonino 1995)
- ▶ Violencia psicológica
- ▶ Violencia física
- ▶ Violencia sexual
- ▶ Violencia ambiental
- ▶ Violencia económica y patrimonial
- ▶ Violencia social
- ▶ Violencia Digital
- ▶ Violencia vicaria

El trabajo social forense en los Juzgados de Violencia



La Respuesta Forense

- La respuesta forense puede ser INTEGRAL (toda la UVFI) o ESPECÍFICA (por disciplinas).
- Debe adaptarse a la solicitud que se realice en el procedimiento penal abierto,
- Ejes de la Respuesta Forense:
 1. Personas de estudio (mujer, menores y agresor)
 2. Planos de valoración (consecuencias en el plano social)
 3. Circunstancias y hechos (efectos de las agresiones puntuales y maltrato habitual)

¿Relación concausal con el hecho delictivo??

La Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI)

- UVFI: Formada por Médico, Psicóloga y Trabajadora Social.
- Actuaciones han de ser **útiles, prácticas, de alta calidad y con el suficiente valor científico-técnico ya que está encaminada a la construcción de aspectos probatorios** médicos y psicosociales.
- Orden penal: malos tratos habituales (malos tratos habituales, imputabilidad, valoración de riesgo, lesiones y secuelas sociales)
- Orden civil: medidas paternofiliales, régimen de visitas, patria potestad, protección de menores.

Acercándonos al concepto de DAÑO SOCIAL

26

➤ Definición de TRABAJO SOCIAL

“El trabajo social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de derechos humanos y justicia social son fundamentales para el trabajo social” .

FITS Asamblea General julio 2000 Montreal (Canada)

Acercándonos al concepto de DAÑO SOCIAL (Simón G, Marta, 2020)

27

DAÑO SOCIAL

Los efectos o impactos experimentados por una víctima en sus relaciones familiares y/o sociales como consecuencia de un evento traumático.

FUENTE: Gil, M. S. (2020). El daño social: secuelas y lesiones sociales, la evaluación del trabajo social forense en víctimas de violencia de género. Servicios sociales y política social, 124, 11-27.

Acercándonos al concepto de RED SOCIAL (Simón G, Marta 2023)

28

RED SOCIAL “las **relaciones sociales** que, en los diferentes ámbitos de vida, y con **diferente grado** de significatividad, vinculan unos sujetos con otros. Sus **efectos sobre la salud y el bienestar** de las personas son especialmente significativos y probados”

RED DE APOYO SOCIAL “al grado en que las necesidades sociales básicas de la persona son **gratificadas a través de la interacción** con otras personas”.

Clasificación grado de apoyo social

29

- ❑ Como determinar el grado de apoyo social que recibe una persona?
- ❑ **La integración** en la comunidad donde reside, medida a través del **contacto con familiares y amigos**, y su **participación social** en organizaciones formales e informales.
- ❑ La **posibilidad de tener relaciones estrechas, íntimas o de confianza**, como recurso para afrontar el estrés.

Clasificación grado de apoyo social

30

- ❑ El **tamaño, la estructura y la densidad** de las relaciones sociales, pudiendo medirse a través del **número y frecuencia** de los contactos, su **cercanía geográfica, su intensidad y duración y la afinidad** entre la persona y su red social.
- ❑ Necesidades de **afecto, aprobación, identidad, seguridad y pertenencia**. satisfacer a través de la ayuda emocional, de la material que el sujeto recibe de las personas con las que interacciona.

Acercándonos al concepto de VULNERABILIDAD SOCIAL (Simón G, Marta, 2020)

31

VULNERABILIDAD SOCIAL “Condición social de riesgo, de dificultad, que inhabilita e invalida, de manera inmediata o en el futuro, a los grupos afectados, en la satisfacción de su bienestar”. (Brasilia 2008)

■ **¿Quiénes?** personas que, por razón de su edad, **GÉNERO**, estado físico o mental, o por **circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales**, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. (Reglas Brasilia 2008)

Acercándonos al concepto de VULNERABILIDAD SOCIAL(Simón G, Marta, 2020)

32

■ **¿Causas?** Pueden constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización , la migración el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de libertad.

¿ Y el trauma?

■ Una vivencia traumática del tipo del abuso sexual/violencia de género puede provocar o acentuar una situación de vulnerabilidad social.

Acercándonos al concepto de VULNERABILIDAD SOCIAL

- La consideración de la vulnerabilidad social, asociada al daño social, facilita la apertura de establecimiento de consecuencias derivadas del delito y asociadas a factores externos, si son resultado de la comisión del mismo.

Valoración DAÑO SOCIAL (Simón G, Marta, 2020)

34

- **Capital físico**, compuesto por los **bienes materiales** (vivienda y terreno y bienes durables útiles para la reproducción social) y financieros (ingresos, seguros y mecanismos de protección social).
- **Capital humano**, que incluye el valor añadido que da la **educación y la salud**.
- **Capital social**, que consiste en **las redes sociales, los contactos, el acceso a la información** y las posibilidades de influir para poder **modificar condiciones de vida adversas**.

Evaluación de lesiones y secuelas sociales (Simón G, Marta, 2020)

35

■ **Lesiones o secuelas sociales:** cuando la persona reciba daño, en sus redes de apoyo social tanto formal como informal y/o capital físico, humano y social como consecuencia de los hechos denunciados .

Lesión social cuando se produzca vulnerabilidad social de carácter socio familiar en tanto que la víctima se situará en una situación de desventaja social, al menos durante 3 meses como consecuencia de lo sucedido.

Evaluación de lesiones y secuelas sociales (Simón G, Marta, 2020)

36

- **Lesiones social** : Situación de vulnerabilidad social, es decir, **pérdida de oportunidades presentes y futuras en todos los ámbitos de relación** de las mujeres con sus redes de apoyo como resultado de la exposición a la violencia denunciada.
- Al igual que el abuso/violencia produce lesión y secuela psíquica y/o psicológica, es posible identificar asimismo la existencia de lesión y secuela social.
- En tanto en cuanto la víctima queda en una situación de desventaja social a largo **plazo mínimo tres meses**.

Evaluación de lesiones y secuelas sociales

37

■ Lesiones social :

- Disminuidos la **cantidad y calidad** de sus contactos.
- Reducción en la **frecuencia** de verles o en la intensidad de aquellos.
- Reducción de la **duración o de la confianza y afinidad** entre ella y sus contactos.

Evaluación de lesiones y secuelas sociales (Simón G, Marta; 2020)

38

DEFINICIÓN SECUELA SOCIAL

■ **Secuela:** Si se produjera de manera **crónica la pérdida de red** para el desarrollo social, en tanto en cuanto las consecuencias en la interacción individual con los sistemas de apoyo social de la víctima supongan la **ruptura total** con algunos de ellos de **manera permanente**, condicionando todo su **futuro relacional de por vida**

Los sistemas de apoyo son absolutamente necesarios para el desarrollo integral de la persona y, por tanto, su **ausencia condiciona de por vida el futuro relacional de la víctima.**

Dimensiones e indicadores de evaluación del DAÑO SOCIAL

- ▶ **Función pericial: La Valoración social forense de la violencia de género** (Fuente: Marta Simón Gil. Cómo valorar las lesiones y secuelas sociales a víctimas de violencia de género: Dimensiones e indicadores).

Dimensiones del análisis:

- 1.-Dinámica interaccional entre la víctima y el agresor
- 2.-El sistema familiar (de origen y el formado)
- 3.-Dimensión formativa-laboral
- 4.-Dimensión social
- 5.-El sistema cultural

El trabajo social en los Juzgados de Violencia

Indicadores de evaluación:

1.- **Dinámica interaccional entre la víctima y agresor:**

- ▶ Asimetría de poder-autoridad en los ámbitos: gasto y manejo de dinero, ocio y disfrute, creencias y opiniones propias, educación de las hijas e hijos, relaciones familiares, formación y trabajo externo o interno.
- ▶ Existencia de **control** en la pareja
- ▶ Progresión en la agresión
- ▶ Estilo interactivo violento de pareja. Tipos de violencia (física, psicológica, verbal, sexual, ambiental)
- ▶ Dependencia de la pareja (por razones económicas, aislamiento, dependencia relacional, explorar posibilidades y medios)

El trabajo social en los Juzgados de Violencia

Indicadores de evaluación:

2.- **El sistema familiar** (de origen y formado):

- ▶ Existencia de cultura patriarcal (roles de género tradicionales, trato sexista por estereotipos de género, mujer responsable de la armonía familiar, ideal del amor romántico)
- ▶ Autoridad jerárquica en el hogar
- ▶ Minimización o tolerancia a la violencia
- ▶ Estilo interaccional familiar (estilo resolutivo, estrategias de apaciguamiento, conductas violentas)

El trabajo social en los Juzgados de Violencia

Indicadores de evaluación:

3.- Dimensión formativo-laboral:

- ▶ Formación: Previa a la relación y posteriormente. Impedimentos, control, enfados, sobrecarga...
- ▶ Trabajo: Previo a la relación y posteriormente. Impedimentos, control, enfados, sobrecarga, problemas laborales por conductas de la pareja, posibilidades de cambios o ascensos, críticas...

El trabajo social en los Juzgados de Violencia

Indicadores de evaluación:

4.- **Dimensión social:**

- ▶ Pérdida de redes sociales:
 - ▶ Pérdida o disminución de contactos con familiares, amistades, etc
 - ▶ Participación en actividades sociales, culturales, deportivas, ocio, organizaciones formales o informales

El trabajo social en los Juzgados de Violencia

Indicadores de evaluación:

▶ **4.- Dimensión social:**

- Capacidad de la víctima para la autonomía en la toma de decisiones (bienes suficientes):

- ▶ Autonomía/Dependencia
- ▶ Inclusión o exclusión social en base a la existencia de aislamiento social (apoyos sociales, vivienda aislada, transporte, teléfono..)
- ▶ Conocimiento y acceso a red formal (salud, educación, servicios sociales...)
- ▶ Economía familiar (Ingresos propios, endeudamiento, apoyos económicos...)

El trabajo social en los Juzgados de Violencia

Indicadores de evaluación:

5.- El sistema cultural:

- ▶ Creencias sobre la violencia de género (en relación al grupo cultural de referencia)
- ▶ Narrativa sobre la violencia y atribución de significados
- ▶ Atribuciones culturales a la violencia
- ▶ Discurso cultural culpabilizador
- ▶ Estigmatización social

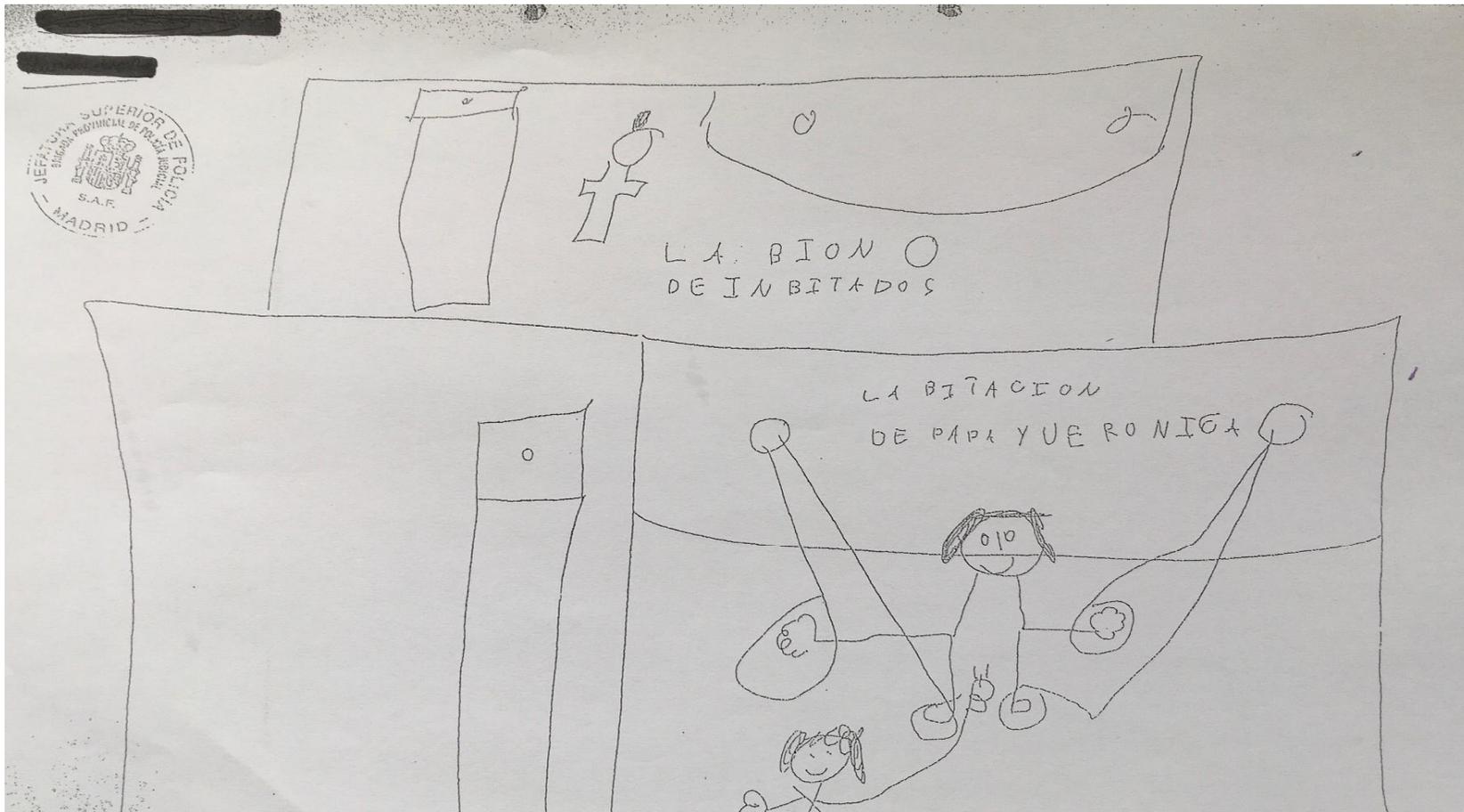
El trabajo social en los Juzgados de Violencia

- ▶ **Consecuencias en el ámbito social. Daño social y secuela social:**
 - ▶ Vulnerabilidad social: Pérdida o imposibilidad en el futuro de acceder a capital físico (bienes materiales y financieros), capital humano (valor añadido de la educación y salud) y capital social (redes sociales, contactos, acceso a la información y posibilidades de cambiar su situación). Puede llegar a constituir vulnerabilidad social sobrevenida por VG.
 - ▶ La vulnerabilidad social de la víctima en cuanto a los cambios y rupturas producidas por la VG en su entorno sociofamiliar, es la categoría de análisis que permite determinar la existencia de lesión o secuela social, en función de su persistencia en el tiempo.

El trabajo social en los Juzgados de Violencia

- ▶ **Factores de riesgo en el ámbito cultural asociados a la violencia:**
 - ▶ Cultura patriarcal
 - ▶ Estereotipos rígidos de masculinidad y feminidad
 - ▶ Creencias sobre la disciplina y el valor del castigo

El Abuso Sexual Infantil (ASI)



Los y las menores como víctimas de Abuso Sexual Infantil (ASI).

- ▶ La OMS (2001) considera **EL ASI** a involucrar al niño/a en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado, o para las cuales está evolutivamente inmaduro/a y tampoco puede dar consentimiento, o en actividades sexuales que transgreden las leyes o las restricciones sociales. El abuso sexual infantil se manifiesta en actividades entre un niño/a y un adulto/a, o entre un niño/a y otro/a que, por su edad o por su desarrollo, se encuentra en posición de responsabilidad, confianza o poder. Estas actividades –cuyo fin es gratificar o satisfacer las necesidades de la otra persona– abarcan pero no se limitan a: la inducción a que un niño/a se involucre en cualquier tipo de actividad sexual ilegal, la explotación de niños/as a través de la prostitución o de otras formas de prácticas sexuales ilegales y la explotación de niños/as en la producción de materiales y exhibiciones pornográficas

DEFINICIÓN ASI

- ▶ La OMS (2001) considera **EL ASI** a involucrar al niño/a en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado, o para las cuales está evolutivamente inmaduro/a y tampoco puede dar consentimiento, o en actividades sexuales que transgreden las leyes o las restricciones sociales. El abuso sexual infantil se manifiesta en actividades entre un niño/a y un adulto/a, o entre un niño/a y otro/a que, por su edad o por su desarrollo, se encuentra en posición de responsabilidad, confianza o poder. Estas actividades –cuyo fin es gratificar o satisfacer las necesidades de la otra persona– abarcan pero no se limitan a: la inducción a que un niño/a se involucre en cualquier tipo de actividad sexual ilegal, la explotación de niños/as a través de la prostitución o de otras formas de prácticas sexuales ilegales y la explotación de niños/as en la producción de materiales y exhibiciones pornográficas

Tipología de ASI (Simón.M, 2014) (1)

- ▶ **En función de la coacción o asimetría de poder**
 - ❑ Asimetría de poder que favorece el control de la víctima.
 - ❑ Diferencia de conocimiento sobre el significado y comportamiento sexual.
 - ❑ La motivación del agresor es satisfacción de sus impulsos sexuales.
- ▶ **En función del tipo de comportamiento sexual**
 - ❑ **CON** contacto físico
 - ❑ **SIN** contacto físico

Tipología de ASI (Simón.M, 2014) (2)

- ▶ **En función del contexto de abuso:**
 - ❑ El diádico.
 - ❑ El sexo grupal.
 - ❑ Las rondas de sexo.
 - ❑ La explotación sexual.
 - ❑ La pornografía infantil.
 - ❑ La prostitución infantil.
 - ❑ El abuso ritual.

Tipología de ASI (Simón.M, 2014) (3)

- ▶ **En función de la gravedad:**
- ▶ Factores individuales (edad, personalidad, existencia de psicopatologías)
- ▶ Factores externos (duración y cronicidad del abuso, uso de violencia física, relación de parentesco con agresor, características del hecho delictivo, reacción del entorno social tras la revelación, eficacia y rapidez de medidas de apoyo)

Tipología de ASI (Simón.M, 2014) (4)

- ▶ **En función del vínculo entre víctima y abusador:**
- ▶ **Abuso sexual extrafamiliar.** Cometido por alguien externo a la familia.
- ▶ **Abuso sexual intrafamiliar.** Cometido por un miembro de la familia. Genera mayor trauma.
- ❖ **COMPONENTE DE GÉNERO:** casi la totalidad de las víctimas son niñas y mujeres.

La familia patriarcal con asimetría de poder donde las niñas y mujeres tienen una posición de subordinación y dependencia.

Dimensiones de análisis y evaluación social del ASI (Simón. M, 2014) (1)

- ▶ Cinco dimensiones interrelacionadas del contexto sociofamiliar de la víctimas:
 1. La dinámica interaccional agresor-víctima
 2. El sistema familiar
 3. El sistema escolar
 4. El sistema social
 5. El sistema cultural

Dimensiones de análisis y evaluación social del ASI (Simón. M, 2014) (1)

1. La dinámica interaccional agresor-víctima

El Síndrome de acomodación al abuso sexual infantil (SAASI), describe los elementos del proceso de victimización de las y los menores abusados sexualmente, que son:

- 1) El secreto.
- 2) La desprotección.
- 3) El atrapamiento y la acomodación.
- 4) La revelación tardía, conflictiva y poco convincente.
- 5) La retractación.

Dimensiones de análisis y evaluación social del ASI (Simón. M, 2014) (2)

2. El sistema familiar

- Condiciona las posibilidades de afrontamiento y recuperación de la víctima.
- Indicadores familiares prevalentes:
 - ❑ Carencias relacionadas con la función maternal y/o parental.
 - ❑ Trastornos relacionados con la organización jerárquica de la familia.
 - ❑ Trastornos en la apertura y cierre de fronteras intra y extra familiares.

Dimensiones de análisis y evaluación social del ASI (Simón. M, 2014) (3)

3. El sistema escolar.

- Dificultades de aprendizaje, caída del rendimiento escolar, dificultades de concentración y memoria, disminución de las relaciones sociales en la escuela (aislamiento o de conductas disruptivas)
- Aparición de problemas de adaptación sexual, como conocimientos y creencias distorsionadas acerca del sexo, la aparición de conductas sexualizadas, dificultades con la pobreza de la imagen corporal que, a su vez, generan dificultades de relación e integración escolar
- Estigmatización, retraimiento social y desconfianza.

Dimensiones de análisis y evaluación social del ASI (Simón. M, 2014) (4)

4. El sistema social

- Pérdida total o una disminución de los contactos de la víctima con familiares y/o con amistades, así como de su participación social en actividades sociales, culturales, deportivas, de ocio, o de otro tipo, participación en organizaciones formales y/o informales, etc. DAÑO CAPITAL SOCIAL
- Pérdida de bienes materiales como vivienda, terreno, bienes durables útiles para la reproducción social, bienes financieros (ingresos, seguros y mecanismos de protección social), con claras repercusiones sobre sus posibilidades de integración social.
- DAÑO CAPITAL FÍSICO

Dimensiones de análisis y evaluación social del ASI (Simón. M, 2014) (5)

5. El sistema social

- Pérdida total o una disminución de los contactos de la víctima con familiares y/o con amistades, así como de su participación social en actividades sociales, culturales, deportivas, de ocio, o de otro tipo, participación en organizaciones formales y/o informales, etc. DAÑO CAPITAL SOCIAL
- Pérdida de bienes materiales como vivienda, terreno, bienes durables útiles para la reproducción social, bienes financieros (ingresos, seguros y mecanismos de protección social), con claras repercusiones sobre sus posibilidades de integración social.
- DAÑO CAPITAL FÍSICO

MUCHAS GRACIAS POR
VUESTRA ATENCIÓN

Flor Redondo Álvarez

Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid

flor.redondo.alvarez@madrid.org

Tlf: 91 493 20 10